



GERENCIA GENERAL



SERVICIO AUTÓNOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

MEMORANDUM GG/SANAA No. 005- 2021

Para: *Ing. Marcela Girón*
Oficial de Información Pública

De: *Lic. Héctor Daniel Sevilla*
Gerente General

Asunto: *Lo descrito*

Fecha: 05 de enero de 2021

Copia: *Archivo*
Gerencia General



En respuesta a **MEMORANDUM TAI-007-2021** recibido el día **04 de enero de 2021**, le remito las Actas de Sesión de Junta Directiva 036, 037, 038 y 039 firmadas.

Atentamente.



ACTA No. 038

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central.- Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Sesión Ordinaria el día jueves tres de diciembre del año dos mil veinte siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana, con la comparecencia de los siguientes miembros: Doctor **NERY CERRATO** Subsecretario de Proyectos e Inversión de la Secretaría de Salud, quien presidió la sesión, Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Licenciado **JOSE ANTONIO MENDOZA** Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en representación del Señor **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Ingeniero **RIGOBERTO IZAGUIRRE** Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Doctora **ZOILA SUYAPA PRUDOT** Representante del Colegio Médico de Honduras, Licenciado **HECTOR DANIEL SEVILLA BARAHONA** Gerente General de SANAA, quien actúa como en su condición de Secretaria de la misma.

PUNTO NÚMERO UNO (1): QUORUM

El señor presidente, Doctor Nery Cerrato, en su condición antes señalada, procedió a la comprobación del quórum según lo establecido por el Reglamento Interno de la Junta Directiva.

PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN

Después de comprobar el quórum, el Señor presidente de la Junta Directiva declaró abierta la sesión.

PUNTO NUMERO TRES (3) LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA

Licenciado Héctor Daniel Sevilla Barahona Secretario General, dio lectura a la agenda del día en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda del día.
4. Conocimiento del proceso de Municipalización del Distrito Central.
5. Conocimiento de la conformación de la Comisión Verificadora PCM-024-2020.
6. Conocimiento de Informe de Daños en la Regional División del Atlántico, La Ceiba, Regional División Norte, Progreso y División Metropolitana, Tegucigalpa.
7. Conocimiento y Resolución de Expedientes Secretaria General:
 - a) Expediente No. 24-2012 "Reclamo Administrativo" Asunto: Indemnización de Terrenos Rio Guacerique, presentado por los Abogados Santos Dionisio Calix y Hubert Gutiérrez.



- b) Expediente No. 50-2019 "Reclamo Administrativo" Asunto: Laboral, presentado por el Abogado Frank Gerardo Moncada.
- c) Expediente No. 91-2019 "Reclamo Administrativo" Asunto: Cuenta Comercial de Agua, presentado por el Abogado Frank Gerardo Moncada.
- d) Expediente No. 45-2018 / 115-2018 "Reclamo Administrativo" Asunto: Impugnación de Tasa de Suministro, presentado por el Abogado Paul Emilio Zepeda Castro Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Comercial El Centro.
- e) Expediente No. 15-2017 "Reclamo Administrativo" Asunto: Cuenta Comercial de Agua, presentado por el Abogado Edgardo Paz Fernández Apoderado Legal del señor Humberto Fernández Jereda.
- f) Expediente No. 21-2018 "Reclamo Administrativo" Asunto: Cuenta Comercial de Agua, presentado por el Abogado Rodolfo Elías Sorto Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil YIP Supermercados.
- g) Expediente No. 132-2018 "Reclamo Administrativo" Asunto: Cuenta Comercial de Agua, presentado por el Abogado Julio Cesar Corea Nieto Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil FARINTER.

8. Puntos Varios.

9. Cierre de la sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO (4): CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE MUNICIPALIZACIÓN DEL DISTRITO CENTRAL.

En este punto el Licenciado Héctor Daniel Sevilla en su condición de Secretario de la Junta Directiva comenzó explicando el proceso de municipalización, comienza en el mes de octubre del año 2003, en donde se promulgó la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto Legislativo 118-2003), constituyendo una nueva institucionalidad y definiendo sus Roles. Se crea el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA) como el Ente Rector, responsable de las políticas, Planificación, Coordinación y Gestión Financiera; Se crea también el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), con función principal de regulación y control de la prestación de los servicios; También otorgar la Titularidad de los servicios a las Municipalidades e instruye al SANAA a transferir los sistemas que maneja, a las Municipalidades respectivas y le redefine funciones para que se convierta en la Secretaría Técnica del CONASA y el Ente de apoyo Técnico del Sector. Dentro de las prioridades de la Gerencia General del SANAA, está la finalización de la descentralización de los sistemas que actualmente maneja, a sus respectivas municipalidades; para continuar con las actividades establecidas en la Ley Marco y su Reglamento, específicamente en los artículos No. 57 y 58 del reglamento, conducentes a realizar las transferencias de los servicios de Agua Potable y Saneamiento (APS). Basado en las experiencias previas obtenidas con los procesos de traspaso que han



sido exitosamente completados por el SANAA, se identificó una línea de procedimientos administrativos, legales, financieros, políticos, logísticos y de otro tipo, que deben ser cubiertos para asegurar el éxito de estos procesos. Actualmente quedan 4 acueductos pendientes de traspasar: La Ceiba que tiene 98 empleados permanentes, El Progreso con 60 empleados permanentes y 8 por contrato, Amapala con 8 empleados permanentes y Metropolitano (Distrito Central) con 1179 empleados permanentes y 187 por contrato, para un total de 1345 empleados permanentes y 195 por contrato. Para este punto también invito a la Licenciada Edna Yaquelin Martin Jefa del Departamento de Recursos Humanos para hablar del tema de la Municipalización del Distrito Central, describiendo la cantidad total de empleados existentes (permanentes y por contrato), de los 4 acueductos restantes por traspasar, las actuaciones que a futuro se estarán realizando en cuanto al proceso de cancelaciones de empleados de SANAA, con respecto al Distrito Central la cantidad de empleados existentes en el Departamento de Comercial, en los Planteles de Picacho, Laureles, Concepción. La acción de personal es empezar a notificar apoyándose en la comisión de verificación y seguimiento que apoyará como veedora. Toma la palabra el Dr. Nery Cerrato consultando ¿Cuál es la ruta mas critica? La Licenciada Yaquelin Martin manifiesta que es procesarles el pago en la Secretaría de Finanzas, porque se debe de cargar todos los documentos y la Secretaría de Finanzas cierra el 11 de diciembre de este año en curso. Consulta el Ingeniero Carlos Pineda Fasquelle ¿Hay ruta para traspasar La Ceiba? Responde la Licenciada Yaquelin Martin que el tema de municipalización ha sido afectado por la pandemia, teniendo que retirar al personal mayor de 60 años, pero durante este tiempo se ha realizado cancelaciones por acuerdo mutuo con todos sus derechos en base a ley. Toma la palabra la Dra. Suyapa Prudot consultando ¿Cuántas personas se han liquidado hasta el 02 de octubre? Responde la Licenciada Yaquelin Martin, que las personas se han ido con todos sus derechos 148 personas desde febrero al 02 de octubre dándoles el 100% de sus prestaciones, pagándoles en un mes. Consulta el Lic. José Antonio Mendoza ¿Qué pasa con la persona que no aceptan y demandan, quien se hará cargo? Responde la Licenciada Yaquelin Martin que La Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento faculta la cancelación de los empleados y manda cancelar la plaza haciéndolo de manera legal. Recuerden que al inicio de la pandemia se retiro a las personas mayores de 60 años, quienes estarán de acuerdo en recibir su dinero. **POR TANTO, Someto a su aprobación señores miembros de La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE DAN POR ENTERADOS. -**

PUNTO NÚMERO CINCO (5): CONOCIMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA PCM-024-2020.

El Licenciado Héctor Daniel Sevilla en su condición de Secretario de la Junta Directiva toma la palabra y explica de lo que trata el Decreto Ejecutivo PCM-024-2020 Publicado en el Diario Oficial de La Gaceta de Fecha Lunes 26 del octubre de 2020 numero 35,410, en donde instruye al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) a proceder a realizar la transferencia de los servicio que presta a favor de la población del Distrito Central, a la Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC), debiendo para estos efectos darle cumplimiento a los procedimientos y lineamientos que se dispongan en el presente Decreto Ejecutivo. En fecha 18 de noviembre de 2020 se remitió oficios a las siguientes instituciones: 1) Secretaria de



Finanzas, 2) Secretaria de Derechos Humanos, 3) Secretaria de Trabajo y Seguridad Social y 4) Alcaldía Municipal del Distrito Central, para que nombraran de cada institución a la persona que será parte de la Comisión Verificadora y de Seguimiento siendo nombradas las siguientes personas: 1) Lic. María Teresa López Representante Secretaria de Finanzas, 2) Abog. María José Girón Representante Secretaria de Derechos Humanos, 3) Abog. Mario David Villanueva Representante Secretaria de Trabajo y Seguridad Social y 4) Abog. Cecilia Funes Representante Alcaldía Municipal del Distrito Central. Además quiero informarles que, el día martes 01 de diciembre del presente año, se sostuvo reunión con la Comisión Verificadora y de Seguimiento para tratar en tema de como proceder al traspaso, brindándoles mediante Oficio GG-513-2020 información sobre la Ley Constitutiva de SANAA, Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento, Reglamento General de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento, Contrato Colectivo Vigente, Convenio Marco SANAA-AMDC, Adendum 1 Convenio Marco y el Decreto Ejecutivo PCM-024-2020. Cabe recalcar que cada uno de los artículos del Decreto Ejecutivo PCM-024-2020 son importantes y se garantizará que el pago sea realizado conforme a ley. La Ingeniera Mildred toma la palabra y manifiesta que se ofreció a la comisión Verificadora y Seguimiento brindar el apoyo que ellos requieran, SANAA se encuentra en toda la disposición de brindar respuesta a todas las consultas que tengan y puedan surgir. **POR TANTO**, Someto a su aprobación señores miembros de La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). **SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE DAN POR ENTERADOS. -**

PUNTO NÚMERO SEIS (6): CONOCIMIENTO DE INFORME DE DAÑOS EN LA REGIONAL DIVISIÓN DEL ATLÁNTICO, LA CEIBA, REGIONAL DIVISIÓN NORTE, PROGRESO Y DIVISIÓN METROPOLITANA, TEGUCIGALPA.

El Licenciado Héctor Daniel Sevilla en su condición de secretario de la Junta Directiva toma la palabra explicando los daños sufridos en los acueductos de La Ceiba, El Progreso y en el Distrito Central por los Huracanes ETA e IOTA. Para poder realizar esta cuantificación se realizó una reunión con los diferente Gerentes y Jefes de Plantas para coordinar que realizaran visitas de campo en los diferentes planteles y cada uno lo plasmaron en un informe en donde cuantificaron el costo de los daños, el costo de las reparaciones que realizaron para que se pueda seguir brindando servicio de agua potable y el costo total de reparación para brindar el servicio de agua potable en óptimas condiciones. Para comenzar en el acueducto de La Ceiba se identificaron los daños en la Estación Elevadora de Danto, Reservorio Rio Danto, para paliar la situación se propone habilitación de Pozos en Colonias Bella Vista y Acacias, adquisición complemento para el Pozo de Colonia Bella Vista, Recuperación de Pozo Riviera, Mejora en Panel de Control Pozo Irias Navas, Mejora en Panel de Control Pozo Sierra Pina, Mejora en Panel de Control Pozo Pedrera, Equipos para Trabajos de emergencia en Líneas de Conducción en la Montaña, Línea de Distribución Este Sobre Puente Saopin y Reparación de flota Vehicular, cuantificando un monto total para realizar todas las reparaciones de Nueve Millones Quinientos Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Lempiras con Noventa y Siete Centavos (Lps. 9,530,846.97). con respecto al Sistema de Agua Potable en la Ciudad de El Progreso los daños se concentraron en la represa en el Rio Pelo, como consecuencia en el sistema por gravedad, así mismo daño en el sistema de bombeo y red de distribución, cuantificando un monto total para realizar



todas las reparaciones de Siete Millones Seiscientos Treinta Mil Lempiras (Lps. 7,630,000.00). Por último, tenemos el Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central, en donde los daños más considerables fueron en el acueducto Picacho-Miraflores, en la línea de distribución en sectores de la colonia El Reparto, Marichal y Hatillo, desacople en la línea de bombeo tanque Los Robles y en zona El Chimbo, cuantificando un monto total para realizar todas las reparaciones de Treinta y Cinco Millones de Lempiras (Lps. 35,000,000.00). Estos informes se remitieron a la Secretaría de Finanzas para ver de que manera dicha secretaría puede gestionar fondos para apoyar a SANAA, teniendo una respuesta positiva de parte del señor ministro de la Secretaría de Finanzas para apoyar la recuperación del sistema de La Ceiba. El Ingeniero Carlos Pineda Fasquelle consulta ¿Si hubo apoyo para realizar estas reparaciones en Distrito Central? El Licenciado Sevilla explica que se ha estado trabajando en conjunto con la Alcaldía Municipal del Distrito Central para realizar las reparaciones en la línea de conducción del Picacho, para poder seguir brindando el servicio de agua potable. Para finalizar, toma la palabra la Ingeniera Mildred Budde explicando que el acueducto de La Ceiba el problema que existe en la estación elevadora es el daño de 2 motores, los cuales no hay en el país y tardaran 3 meses en traerlos, lo que se ha propuesto técnicamente es habilitar la mayor cantidad de pozos para poder abastecer ciertas colonias que también se abastecen de la estación elevadora para ir paliando de alguna manera la dificultad que existe en torno a la distribución, el equipo técnico de La Ceiba esta haciendo un gran trabajo, buscando la manera de poder solventar la población de La Ceiba no está sin servicio de agua potable, solo es que no llega la cantidad de agua que comúnmente reciben y con la presión acostumbrada, también se les esta abasteciendo por medio de carro cisterna con el apoyo de COPECO, en este momento el Licenciado Sevilla ha estado bien de cerca con la gente de La Ceiba tratando de agilizar asuntos administrativos y técnicos ya se tenia a cargo la Gerencia de la Regional y era más complicado llevar una administración a distancia, por lo que se tomó la decisión de nombrar un nuevo Gerente de la Regional del Atlántico. **POR TANTO**, Someto a su aprobación señores miembros de La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). **SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE DAN POR ENTERADOS. -**

PUNTO NÚMERO SIETE (7): CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SECRETARIA GENERAL:

En este punto se hizo presente el Abogado Wilmer Cabrera Secretario General del SANAA quien dio lectura y explico cada uno de los expedientes que se describen a continuación:

- a) Expediente No. 24-2012 "Reclamo Administrativo" Asunto: Indemnización de Terrenos Rio Guacerique, presentado por los Abogados Santos Dionisio Calix y Hubert Gutiérrez. **SIN LUGAR SE APRUEBA**
- b) Expediente No. 50-2019 "Reclamo Administrativo" Asunto: Laboral, presentado por el Abogado Frank Gerardo Moncada. **SIN LUGAR SE APRUEBA**



- c) Expediente No. 91-2019 "Reclamo Administrativo" Asunto: Cuenta Comercial de Agua, presentado por el Abogado Frank Gerardo Moncada. **SIN LUGAR SE APRUEBA**
- d) Expediente No. 45-2018 / 115-2018 "Reclamo Administrativo" Asunto: Impugnación de Tasa de Suministro, presentado por el Abogado Paul Emilio Zepeda Castro Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Comercial El Centro. **SIN LUGAR SE APRUEBA**
- e) Expediente No. 15-2017 "Reclamo Administrativo" Asunto: Cuenta Comercial de Agua, presentado por el Abogado Edgardo Paz Fernández Apoderado Legal del señor Humberto Fernández Jereda. **SIN LUGAR SE APRUEBA**
- f) Expediente No. 21-2018 "Reclamo Administrativo" Asunto: Cuenta Comercial de Agua, presentado por el Abogado Rodolfo Elias Sorto Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil YIP Supermercados. **SIN LUGAR SE APRUEBA**
- g) Expediente No. 132-2018 "Reclamo Administrativo" Asunto: Cuenta Comercial de Agua, presentado por el Abogado Julio Cesar Corea Nieto Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil FARINTER. **SIN LUGAR SE APRUEBA**

PUNTO NÚMERO OCHO (8): PUNTOS VARIOS.

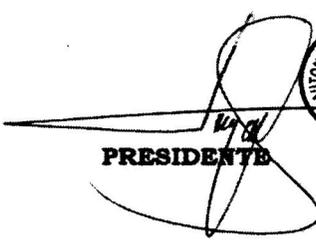
El Licenciado Héctor Daniel Sevilla en su condición de Secretario de la Junta Directiva toma la palabra y presenta a los honorables miembros de la Junta Directiva el OFICIO OTSG-00327/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, remitida por el Sindicato Nacional de Trabajadores del SANAA y Similares Afiliados a Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras FUTH (SITRASANAAYS) dando lectura de la siguiente manera: *"OFICIO OTSG-00327/2020 Comayagüela, M.D.C. 30 de noviembre de 2020, Licenciado Héctor Daniel Sevilla Barahona Gerente General SANAA, su Oficina. Estimado Lic. Sevilla: Conforme a la cláusula número 84 del contrato colectivo vigente, se le envió OFICIO OTSG-00301/2020 con fecha 13 de octubre de 2020, en segunda convocatoria se le notifico via OFICIO OTSG-00310/2020 con fecha 29 de noviembre de 2020 de los cuales a fecha de hoy no obtuvimos respuesta a nuestra convocatoria para dar inicio a las **negociaciones de Aumento Salarial año 2021**, por lo que el SITRASANAAYS con su comisión negociadora está remitiéndole el cuadro de aumento salarial correspondiente al año 2021 el cual deberá aplicarse a partir del 1 de enero, tal como lo estipula la referida clausula. Ya que, si se le aplico el ajuste salarial al personal por contrato, deberán por obligación contractual aplicarlo a los empleados permanentes. Me suscribo de usted, sin mas Cesar Augusto Castellanos presidente C.E.N. con copias a: Lic. Olvin Villalobos/Secretario de Estado por Ley Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Ing. Nasry Juan Asfura Zablah/Alcalde D.C., Lic. Juan Carlos Garcia/Gerente Interino UMAPS, Lic. Alfredo Elvir/Jefe Financiero SANAA, Lic. Edna Yaquelin Martin Silva/Jefe Recursos Humanos SANAA, Archivo. En tal sentido sabemos que la situación está bastante complicada financieramente, reconocemos el derecho de presentar solicitudes de este tipo, pero la situación financiera es complicada. Considero manifestarles que debemos estar claros que para este tipo de incrementos debemos solicitar un dictamen a la Secretaria de*



Finanzas y que venga favorable para que podamos realizar este tipo de acciones en base a ley. **POR TANTO**, Someto a su aprobación señores miembros de La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). **SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE DAN POR ENTERADOS. -**

PUNTO NÚMERO NUEVE (9): CIERRE DE LA SESIÓN.

Y habiendo completado todos los puntos de la agenda se levantó la sesión siendo las doce con veintiocho minutos del mediodía del día tres de diciembre del dos mil veinte, firmando para constancia el Presidente y Secretario.


PRESIDENTE



SECRETARIO
